



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco: N°300.-

DECRETO EXENTO N° 2420.-

LITU12 de Diciembre de 2019 .-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social, quien emitió el informe social N° 25 de fecha 03 de Julio de 2019.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.
- El acuerdo del H. concejo Municipal N°178/2018, de la sesión ordinaria N°73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°528, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 05 de Diciembre de 2019.
- La orden medica emitida por Médico tratante.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la ley N°19.886, art. 14 y 14 bis de bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, para adquisición de alimento Ensure (3 tarros) de 850gr. a Héctor Osman Osorio Ogalde Rut: ~~88888888~~ con domicilio en Hermanos Carrera N°425, comuna de Litueche, por un monto de \$39.300.- (treinta y nueve mil trescientos pesos). Dicha adquisición se realizará por convenio marco a Nutrihouse LTDA, rut 76.095.459-4.

2.-EMITASE orden de compra a nombre de Nutrihouse LTDA, rut 76.095.459-4.

3.-IMPUTESE, el presente gasto al Ítem Presupuestario "asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2017.

4.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

5.-GENERESE, el pago a nombre de Nutrihouse LTDA, rut 76.095.459-4.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**


**LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

CSM/LUS/RPV/PVV/imr.
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

